



Por Resolución de 3 de abril de 2014 fueron aprobadas las Bases por las que se regula la convocatoria general del Plan de Acción Social de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo para 2014.

Con fecha 16 de septiembre de 2014 se hicieron públicos los Listados provisionales de solicitantes admitidos y excluidos en los distintos programas de ayuda.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, valorados los méritos de los solicitantes admitidos y previa propuesta del Grupo de Trabajo Técnico de Acción Social de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias, conforme a lo establecido en las bases del Plan, esta Entidad aprueba los listados definitivos de adjudicatarios en los distintos programas de Acción Social que figuran como anexos y se procede a su correspondiente publicación en los Centros de Trabajo.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Gerencia mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el del domicilio del interesado, a su elección, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El personal laboral podrá interponer demanda en la vía judicial laboral, previa reclamación ante esta Unidad, en el plazo de caducidad de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Madrid, 14 de octubre de 2014

EL GERENTE



José Suárez Tascón